CONTRATO Nº 11/2021

ADQUISICION DE UN CAMION TUMBA

MODALIDAD: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS

(LCO) N° 02/2021

ID 390064

Entre la **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero**, domiciliada en 25 de Noviembre esq. México, Ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Tomas Antonio Mereles Cano, Intendente Municipal**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTCAM SRL** con **RUC 80018427-0**, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 7150 casi Facundo Machain de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Francisco Javier Ferreira Ramírez**, con Cédula de Identidad Nº 1539806, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE UN CAMION TUMBA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La adquisición de un camión tumba para la Municipalidad

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ninguno

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARÍA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguay

Juan Silvio Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

IMPORTCAM S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO
INTENDENCIA

Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390064

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 74/2021 y aprobada por Resolución JM N° 27/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	25101601-001	Camión volquete	Unidad	Unidad	1	SCANIA	SUECA	300.000.000	300.000.000
									300.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: 28 de mayo de 2021 hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARIA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguari

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

IMPORTCAM S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO INTENDENCIA

Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caball

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

IMPORTCAM S.R.L.

Juan Silvino González
Secretario General

Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay al día veintiocho del mes de mayo y año 2021

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguarí *

.....
Juan Silvino González
Secretario General
Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral B Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal
Lic. Tomás Antonio Mereles Cano
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

IMPORTCAM S.R.L.

.....
Francisco Javier Ferreira Ramírez
IMPORTCAM SRL